

PROGRAMA PRINCIPAL 01

Órganos constituyentes de los Estados miembros

Reseña

51. El número de Estados miembros de la OMPI ha aumentado, pasando de 125 en 1990 a 176 en el 2001, lo que representa un incremento medio anual del 3,4% durante los últimos 12 años. También ha aumentado la composición de todas las Uniones administradas por la OMPI, en particular la de los tratados de registro de propiedad industrial, a saber, el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el sistema de Madrid, y el sistema de La Haya. Asimismo, tal como se menciona en la Introducción, ha aumentado la presentación de solicitudes de títulos de propiedad industrial en todo el mundo.

52. Sigue aumentando sin cesar la demanda de servicios y actividades de la OMPI en los Estados miembros, reflejando la importancia creciente de las cuestiones y desafíos que se plantean a la propiedad intelectual, especialmente en relación con la utilización de Internet, la expansión del comercio electrónico, y el aumento de las actividades comerciales basadas en los conocimientos. Hoy en día la propiedad intelectual participa intensamente en los rápidos cambios de las estrategias comerciales y el estilo de vida en todos los continentes y, por consiguiente, en la propia esfera de la propiedad intelectual se producen cambios vertiginosos y surgen constantemente nuevas cuestiones mundiales de propiedad intelectual.

53. Como en los últimos dos bienios, y teniendo en cuenta la mayor complejidad y la continua y dinámica evolución y adaptación de las actividades basadas en los conocimientos dentro del ámbito de la propiedad intelectual, es importante que la OMPI siga perfeccionando y racionalizando su estructura hasta encontrar el esquema más adecuado, eficaz y flexible para que los Estados miembros respondan prontamente a los rápidos cambios, las necesidades y prioridades de la comunidad de la propiedad intelectual y la sociedad civil. A este respecto, especialmente mediante la actual reforma orgánica de la OMPI, se aprovecharán todas las oportunidades para racionalizar y fortalecer las Asambleas de los Estados miembros con el fin de que el Director General pueda disponer a tiempo de las comunicaciones necesarias en materia de política y el respaldo político para formular planes de acción estratégicos y eficaces, así como para facilitar las etapas de toma de decisiones. Tal como en el bienio precedente, las políticas de la Organización y su ejecución estarán en total armonía con los principios de transparencia, rendimiento de cuentas y eficiencia, y esos principios impregnarán todo el espectro de actividades de la OMPI.

54. Promover y facilitar la adhesión a la OMPI y a los tratados que administra sigue siendo el objetivo estratégico de la Organización, destinado a instaurar una protección eficaz de la propiedad intelectual en todas sus formas y en los distintos regímenes

legislativos del mundo. Además, una amplia adhesión es una condición necesaria y suficiente para forjar el camino de la explotación provechosa de todos los beneficios potenciales de un sistema de propiedad intelectual que respalde el desarrollo económico y social. Así pues, la orientación de las políticas y los programas de la OMPI tendrá en cuenta la necesidad de los Estados miembros de fomentar el desarrollo progresivo de normas internacionales de propiedad intelectual y de servicios más eficaces de protección de la propiedad intelectual, y promoverá la cooperación para el desarrollo en el marco del Programa y Presupuesto de la OMPI.

55. Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos antes mencionados, el propósito del Programa Principal 01 es garantizar el pronto examen, por los órganos correspondientes de los Estados miembros, de las políticas que facilitarán la ejecución y gestión eficaces de los programas por el Director General y la Oficina Internacional y, de ser necesario, movilizar el apoyo político mediante la creación de consenso para perfeccionar la aplicación de los programas de la OMPI. Como en el pasado, el Programa Principal 01 está destinado también a garantizar que los logros de cada Programa no sólo contribuyan positivamente con las necesidades y exigencias de los Estados miembros, sino también que respondan a las necesidades y prioridades cambiantes tanto en el plano nacional como internacional.

56. El Programa Principal 01 está ideado entonces para garantizar especialmente la celebración oportuna y sistemática de todas las reuniones de los órganos de los Estados miembros, de conformidad con el Convenio de la OMPI y los tratados de la OMPI actualmente en vigor o que entrarán en vigor en el transcurso del bienio 2002-2003.

Antecedentes

57. El Convenio de la OMPI establece tres órganos rectores a saber, la Asamblea General (todos los Estados miembros de la OMPI que también son miembros de las Uniones de París o de Berna), la Conferencia (todos los Estados miembros de la OMPI) y el Comité de Coordinación (cuyos miembros se eligen entre los miembros de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna).

58. Otros tratados administrados por la OMPI actualmente en vigor prevén los siguientes órganos adicionales:

- 1) Asamblea de la Unión de París
- 2) Comité Ejecutivo de la Unión de París
- 3) Asamblea de la Unión de Berna
- 4) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
- 5) Asamblea de la Unión de Madrid
- 6) Asamblea de la Unión de La Haya
- 7) Asamblea de la Unión de Niza
- 8) Asamblea de la Unión de Lisboa
- 9) Asamblea de la Unión de Locarno

- 10) Asamblea de la Unión del PCT
- 11) Asamblea de la Unión IPC (Clasificación Internacional de Patentes)
- 12) Asamblea de la Unión de Viena
- 13) Asamblea de la Unión de Budapest

59. Cabe observar que, como se indica en los párrafos 132 y 133 del documento A/35/15 (Informe General), tanto la Conferencia de Representantes de la Unión de París como el Consejo de la Unión de Lisboa decidieron no reunirse en el futuro, y que tanto la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, como la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya, y la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza decidieron disolverse.

60. Además, al entrar en vigor, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) podrían crear asambleas de sus respectivas Partes Contratantes. En el bienio se anticipan, pues, las reuniones de dichas asambleas.

61. Las Asambleas y Conferencias de los Estados miembros se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones una vez año por medio. Las Asambleas de las Uniones del PCT y de Madrid han acordado financiar los viajes y los viáticos de un funcionario gubernamental de cada uno de los Estados miembros para que participe en las reuniones de sus períodos ordinarios o extraordinarios de sesiones. El Comité de Coordinación y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna se reúnen en períodos ordinarios de sesiones una vez al año.

62. Se ha previsto que el Comité del Programa y Presupuesto se reúna cuatro veces durante el bienio para examinar las propuestas sobre asuntos relacionados con el programa y el presupuesto de la OMPI.

RESEÑA DE LAS REUNIONES QUE SE PREVÉ ORGANIZAR EN 2002-2003

Reuniones de los Órganos de los Estados miembros	Número de reuniones	Días por reunión	Idiomas
* Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, sept. de 2002	1	10	6
* Período de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros, sept. de 2003	1	10	6
* Período extraordinario de sesiones de las Asambleas de los Estados miembros	2	5	6
Período ordinario de sesiones del Comité de Coordinación	2	3	6
Sesiones del Comité del Programa y Presupuesto	4	3	6
Asamblea del WCT (podrá establecerse con la entrada en vigor del WCT)	1	3	6
Asamblea del WPPT (podrá establecerse con la entrada en vigor del WPPT)	1	3	6
Asamblea del PLT (podrá establecerse con la entrada en vigor del PLT)	1	3	3

* Con inclusión de las reuniones de las Asambleas del PCT, de Madrid y de La Haya

63. Los distintos programas y servicios de apoyo de la OMPI se encargarán de los servicios necesarios para las reuniones de los órganos mencionados de los Estados miembros, en lo relativo a la documentación y los detalles de organización.

**Cuadro 11.1 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 01
Órganos de los Estados miembros**

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto revisado 2000-2001 A</i>	<i>Variación</i>						<i>Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D</i>
		<i>Programa</i>		<i>Costo</i>		<i>Total</i>		
		<i>Importe B</i>	<i>% B/A</i>	<i>Importe C</i>	<i>% C/A</i>	<i>Importe D=B+C</i>	<i>% D/A</i>	
Viajes y becas	3.500	(122)	(3,5)	122	3,5	-	-	3.500
Servicios contractuales	1.000	(35)	(3,5)	35	3,5	-	-	1.000
	4.500	(157)	(3,5)	157	3,5	-	-	4.500

**C. Asignación presupuestaria por Subprograma
y desglose del objeto de gasto**

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Total</i>
	<i>1</i>	
Viajes y becas		
Funcionarios gubernamentales	3.500	3.500
Servicios contractuales		
Conferencias	1.000	1.000
Total	4.500	4.500